

### EVALUACIÓN TÉCNICA PARA CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. SGC-CDP-031-2021

OBJETO: “REALIZAR LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTINUO EN DIÁMETRO HQ, APIQUES, ENSAYOS DE LABORATORIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y EXPLORACIÓN INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS DE REFRACCIÓN SÍSMICA Y PRUEBAS DOWN-HOLE, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”

De conformidad con lo establecido en el documento de bases.

Requisitos habilitantes de carácter técnico de conformidad con las bases de conformación de la listalimitada No. SGC-CDP-031-2021.

SGC-CDP-031-2021				
Oferente	Experiencia Técnica	Equipos	Experiencia personal mínimo	Evaluación Técnica
CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE – CI AMBIENTAL SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Hábil
DIMANTO INGENIERÍA S.A.S	Cumple	Cumple	No Cumple	No Hábil

- El oferente DIMANTO INGENIERÍA S.A.S presentó subsanación a las observaciones presentadas por el comité técnico evaluador respecto de los equipos exigidos, así:
  - Presentó correctamente las fichas técnicas de los equipos de perforación que demuestra la antigüedad, se entiende como subsanada la observación.
  - Presentó correctamente los "Documentos donde se incluya una descripción detallada de las especificaciones técnicas de los equipos (características, modelo, año de fabricación, marca y estado)" de los equipos de perforación, , se entiende como subsanada la observación
  - Presentó correctamente el contrato de arrendamiento del equipo de tomografía eléctrica, evidenciando la disponibilidad para la ejecución de las actividades, se entiende como subsanada la observación.
- El oferente DIMANTO INGENIERÍA S.A.S presentó documento de subsanación a las observaciones realizadas por el comité técnico evaluador respecto a la experiencia del personal mínimo, sin embargo, no cumplió con todos los requerimientos, tal y como se muestra a continuación:
  - Director del proyecto: Presento las certificaciones de experiencia acorde a los requerido, así las cosas, se entiende como subsanada la observación.
  - Residente de proyecto 1: Presento las certificaciones de experiencia acorde a los requerido, así las cosas, se entiende como subsanada la observación.
  - Residente de proyecto 2: Presento las certificaciones de experiencia acorde a los requerido, así las cosas, se entiende como subsanada la observación.

- Profesional especialista: Respecto de la verificación a la experiencia del personal mínimo requerido en el numeral 2.9.3 para acreditar la experiencia que dé cumplimiento a la experiencia específica solicitado en literal c del numeral 2.9.3.1 forma de acreditación de la experiencia del personal mínimo, **no cumple** con la especificación del cargo y actividades desempeñadas para este perfil, por este motivo no se acepta la subsanación.

Leonardo Méndez Barón.  
Evaluador Técnico